



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 3 de febrero de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvese Proveer.

Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 776 00			
DEMANDANTE	Yaqueli Vanegas Ospina	DOC. IDENT.	28.816.108 de Líbano
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, mediante providencia anterior se había dispuesto mantener el expediente en Secretaría en espera de asignación de fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. Igualmente se advierte que la parte demandante constituyó NUEVO apoderado judicial, a pesar de indicarse en el correo remitido que se trata de una sustitución de poder.

En tal sentido, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 1 del Acuerdo PCSJA 20-11567 del 5 de Junio de 2020, se dispone:

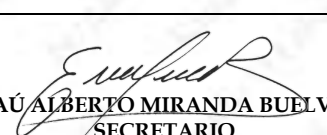
PRIMERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **MIÉRCOLES TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. De ser posible, surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

SEGUNDO: REQUERIR a la señora **YAQUELI VANEGAS OSPINA** para que dentro del término máximo de **CINCO (5) DÍAS** allegue el paz y salvo correspondiente a los servicios prestados por el Dr. Alejandro Aristizábal Zapata. Una vez se aporte el documento requerido se procederá a reconocer personería al nuevo apoderado judicial.

TERCERO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZAPALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 4 DE FEBRERO DE 2021
Por ESTADO N.º 018 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO